



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

17 DE MARZO DE 1999

5898

No. 13360

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 118/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, en contra de ATILO DE LA O. GASPAR Y OTROS, con fecha veintiocho de Enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

VISTOS - El contenido de la razón secretarial, se acuerda: --

PRIMERO - Se tiene por presentado al Lic. ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora, como el nombrado en rebeldía de la parte demandada, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la parte demandada. -

SEGUNDO - Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado en los presentes autos a la demandada MARTINA FUENTES BENITES: -

PREDIO SUB-URBANO, Ubicado en la Ranchería Plutarco Elias Calles Centro, Tabasco, con una superficie de 208.20 metros cuadrados con los linderos siguientes: AL NORTE 6.00 metros con Federal de Carretera Villahermosa- Teapa, al SUR 6.00 metros con calle sin nombre, al ESTE 34.70 metros con propiedad de MARIA HINA MORALES PEDRERO, al OESTE 34.70 metros con MARTINA FUENTES BENITES, inscrito el día treinta de julio de mil novecientos noventa a las diez horas con treinta minutos a folios del 20092 al 20095 del Libro de duplicados volumen 114 bajo escritura número 2449 quedando afectado el predio número 93313 folio 113 volumen

364. Y al que le fue fijado un valor comercial de \$97,800.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado embargado sujeto a remate. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código, de Comercio anterior al reformado y a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más ocurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera. -

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN

No. 13362

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 532/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A., y en contra de los CC RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha Dos de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se dictó un Auto que copiado a la letra dice: -----
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO - Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo debidamente actualizado el certificado de gravamen de los últimos diez años que reportan los inmuebles embargados, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO - Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito tercero en Discordia. -----

TERCERO - En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 u 454 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen: -----

A) - PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION - Ubicado en la calle circuito de las Rosas, lote quince, manzana dos, sector o super Manzana cuatro del fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent de esta ciudad, constante de una superficie de 180.00 metros cuadrados inscrito a nombre de la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DE REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, datos de registro documento número mil novecientos ochenta y ocho, predio número cincuenta y tres del quinientos diecisiete, folio ciento diecisiete, volumen doscientos nueve inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 18.00 metros con lote número catorce, AL SURESTE 18.00 metros con lote número dieciséis, AL NORESTE 10.00 metros con

circuito de las Rosas, AL SUROESTE 10.00 metros con lote número catorce al cual se le fijó un valor comercial de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

CUARTO - Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las TRECE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA

No. 13367

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 754/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Pérez Pérez, endosatario en procuración de la Ciudadana Ricarda Carballo de la Cruz, en contra de las Ciudadanas Rosy Pérez Hernández o Rocio Pérez Hernández y Guadalupe Pérez Hernández o Guadalupe Reyes Hernández, con fechas veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictaron los acuerdos que copiados a la letra dicen -----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO - Como lo solicita el Ciudadano Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de la señora RICARDA CARBALLO DE LA CRUZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, aplicable al momento de la celebración del crédito, 543, 544, 549, 561, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil abrogado en relación con el numeral tercero transitorio de la citada ley vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primer ordenamiento Legal invocado. Sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación el bien inmueble propiedad de las Ciudadanas ROSY PEREZ HERNANDEZ o ROCIO PEREZ HERNANDEZ Y GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ o GUADALUPE REYES HERNANDEZ, que a continuación se describe: PREDIO URBANO, lote número 8 de la Manzana 7, Zona 1, de la Colonia La Manga, de esta Ciudad, constante de una superficie de 121.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 6.90 metros con lote número 7, Al Sur 7.73 metros con Calle número 10; Al Este 16.60 metros con lote número 7; Al Oeste 16.60 metros con lote número 9, inscrito bajo el número 4,178 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 64,250 a folios 100 del Libro Mayor volumen 251 A dicho predio se le asignó el valor comercial de \$140,150.00 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de cuyo valor comercial con rebaja del veinte por ciento de dicho valor, siendo la cantidad de \$74,746.66 (SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) -----

SEGUNDO - A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los DIARIOS de Mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Contribuciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada, ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON que autoriza y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO - Se tiene por recibido los oficios de cuenta, signados por los Jueces Civiles, Familiares y de Paz del Centro, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y Receptor de Rentas del Centro, mediante los cuales acusan de recibo a nuestro similar de fecha nueve de diciembre del año pasado, los cuales se ordena agregar a los autos sin efecto alguno, toda vez que de la revisión a los oficios de referencia se advierte que no corresponden al número de expediente en que se actúa.-----

SEGUNDO - Téngase a la demandada GUADALUPE PEREZ HERNANDEZ con su escrito de cuenta, por autorizando al E.D. JOSE MANUEL VIDAL SALA, para que en su nombre y representación reciba toda clase de citas y notificaciones, así como consultar el expediente y tomar notas cuantas veces sea necesario.--

TERCERO - Se tiene al actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta, por exhibiendo el oficio de los AVISOS de remate, en el cual obran los sellos de recibidos por las diversas autoridades mencionadas en él, así como la copia del edicto para su publicación en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, más no así las respectivas publicaciones, en virtud de que el número del expediente que obra en el no es el mismo del expediente en que se actúa, los cuales se ordena agregar a los autos sin efecto alguno.-----

CUARTO - Asimismo como lo solicita el promovente y por las razones expuestas en su escrito se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda en los términos del auto de fecha veinticinco de noviembre del año próximo pasado, quedando sin efecto la fecha señalada en el referido auto, por las razones expuestas en los puntos que anteceden -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON.

No. 13369

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 552/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de MIGUEL BOSADA GRANIEL, con fecha Veintidós de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Ocho se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Vistos el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendido en este juicio en consecuencia se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble embargado.-----

A).- PREDIO URBANO.- Propiedad del señor MIGUEL BOSADA GRANIEL, con una superficie de 355.00 METROS CUADRADOS, ubicado en las esquinas de las calles Paseo Tabasco y León Alejo Torres, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 18.10 metros con propiedad que se reserva el vendedor ROBERTO MARTINEZ RODAS, al Sur 21.00 con Paseo Tabasco, al Este 25.20 metros con calle León Alejo Torres, al Oeste 14.20 metros con propiedad de la señora NINFA DEL CARMEN VIDAL BASTAR, inscrito bajo el número de entradas. 5498, afectando el predio 49185, folio 35, volumen 192., al que le fue fijado un valor comercial de \$484,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho valor, la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N), esto es sólo para postores.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO.-----

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Vistos.- El contenido de la razón Secretarial, se acuerda: -----

UNICO.- En virtud de lo solicitado por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, parte actora en el presente expediente, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta, las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, del bien inmueble embargado al demandado MIGUEL BOSADA GRANIEL en este juicio, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el cual deberá insertarse a éste proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ GUZMAN, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13355

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 81/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ORBELIN CRUZ CASTELLANOS, EN CONTRA DEL C. FAUSTINO MORALES REYES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngasele por presentado al Ciudadano ORBELIN CRUZ CASTELLANOS con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a exhibir el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar. --
SEGUNDO - Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designado en rebeldía por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y el Tercero en Discordia no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito designado en Tercero en discordia. -----

TERCERO - En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

A).- UNA FRACCION DEL PREDIO URBANO, ubicado en la Calle "RIO PUXCATAN" sin número de la Colonia CASA BLANCA en esta Ciudad, constante de una superficie de 222.00 m2 DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 10.75 Metros con Calle Rio Puxcatán; AL SUROESTE en dos medidas 2.30 Metros con LEVIS SILVAN, y 5.97 Metros con EMILIO TORRES; AL SURESTE en 24.90 Metros con ROBERTO PEREZ PEREZ y AL NOROESTE en Dos medidas 23.35 Metros con ANTONIO ESCOBEDO y 95 Centímetros con LEVIS SILVAN e inscrito su Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción bajo el número 2783 del Libro General de Entradas a folios del 8145 al 8147 del Libro de Duplicados Volumen 105; afectando el predio 51,777 a Folio 127 del Libro Mayor Volumen 202, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -----

CUARTO - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la

Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO - Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----

UNICO - En atención a lo solicitado por el C. ORBELIN CRUZ CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha tres de junio del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

2 (7 EN 7)

No. 13363

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 075/998, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JAVIER CARRASCO ACOSTA Y MARIA GUADALUPE CAVAZOS PEINADO, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, se acuerda:----

PRIMERO - Se tiene por presentada a la Ciudadana Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en su calidad de Abogado Patrono de la Institución actora, con su escrito de cuenta, como lo pide y tomando en consideración que entre los avalúos emitidos tanto por el Perito Valuador designado por la parte actora Ingeniero FEDERICO CALZADA PELAEZ, así como el perito valuador designado en rebeldía en favor de los demandados por este juzgado Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, no existe discrepancia respecto al valor comercial asignado del bien inmueble embargado en estos autos, y en virtud de que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legal concedido para tal efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar -----

SEGUNDO - Como lo solicita la mencionada promovente, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor anterior a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:-----

a) - Predio Urbano y construcción identificado como lote número veinticinco de la Manzana número cuarenta y cinco, zona número dos de la Calle Ejido Corosal número 235 de la Colonia la Manga de esta ciudad constante de una superficie de 132 00 M2 ciento treinta y dos metros cuadrados localizado al SUROESTE en 8 00 ocho metros con calle tres, al NORESTE en 8 00 metros con lote diecinueve y veinte, al NOROESTE en 16.57 dieciséis metros cincuenta y siete centímetros con lote 26 veintiséis, al SURESTE en 16.57 dieciséis metros cincuenta y siete centímetros con lote 24 -----

veinticuatro, mismo que se encuentra a nombre de los demandados y fue inscrito bajo el número 9585 nueve mil quinientos ochenta y cinco del libro General de Entradas a folios del 36030 TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES del libro de duplicados volumen 117 CIENTO DIECISIETE, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 87064 OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO a folio 114 CIENTO CATORCE del Libro Mayor Volumen 339 trescientos treinta y nueve. Servirá de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$209,150.00 valor comercial asignado por los peritos de las partes en los presentes autos, y será postura legal, las que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$139,433.33.-----

CUARTO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta ciudad, a efecto de convocar postores, quedando entendido que dicha subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate de los bienes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y ACREEDOR Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO ----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

No. 13364

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 775/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARMEN PEREZ MORALES Y LILI DEL C GALLEGOS CABRERA, CON FECHA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto - lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO - Toda vez que el actor en el presente juicio, no manifestó nada con relación a la vista que se le dio mediante el punto CUARTO del auto de fecha veintiocho de octubre del año pasado, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar.-----

SEGUNDO - Tomando en cuenta la constancia actuarial de fecha dieciséis de octubre del año pasado, misma que obra a fojas doscientos cuarenta y dos vuelta de autos, en la cual la Actuarial Judicial hace constar, que no le fue posible notificar a la ciudadana LILI DEL CARMEN GALLEGOS CABRERA, demandada en el presente juicio, por las razones que expuso en la misma, y toda vez que se le dio vista a la parte actora y no manifestó nada al respecto, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 131 Fracción II, 135 y 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, practíquesele las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por lista que se fijará en los tableros de avisos de este Juzgado. En consecuencia tórnese los presentes autos al Actuario Judicial de la Adscripción para los efectos de que proceda a notificar a la demandada antes citada, en el domicilio antes señalado el proveído de fecha treinta de septiembre del año pasado y el presente proveído.-----

TERCERO - Téngase por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos, tanto el nombrado por la parte actora Ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito designado por la parte actora, y la parte demandada designa como perito de su parte al Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, y toda vez que los mismos fueron discordantes este Juzgado tuvo a bien designar como perito tercero en discordia al Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, según cómputo realizado por la secretaría del mismo no fue objetado dentro del término concedido, por lo que en consecuencia se aprueba dicho avalúo para todos los efectos legales a los que haya lugar.-----

CUARTO - Asimismo, y como lo solicita el ocurso, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito, 434, 435 y demás - -

relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al ordenamiento legal primeramente invocado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble propiedad del señor CARMEN PEREZ MORALES, que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Propiedad del señor CARMEN PEREZ MORALES, ubicado en la colonia Atasta de Serra, Manzana 13, Lote 62, con una superficie de 112.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 6.00 metros con circuito de Juan Garcia Valencia; AL SUR 6.00 metros con lote 105; AL ESTE 18.80 metros con lote número 60; AL OESTE 18.80 metros con el lote número 64, inscrito bajo el número 5977, del libro general de entradas, afectando el predio número 47,132 a folio 232 del libro mayor volumen 183, a dicho predio urbano y construcción se le asignó un valor comercial de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate, y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble.-----

QUINTO - A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

No. 13371

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1331/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, endosatario en procuración de AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA, S.A DE C.V. en contra de los Ciudadanos CANDELARIA ANGEL SERRA Y AGUSTINA RAMOS MONTEROLA, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO - Toda vez que de los cómputos secretariales que antecede, se advierte que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos designados en autos, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable a la celebración del Crédito se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar, en consecuencia esta autoridad los aprueba los referidos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar --

SEGUNDO - Asimismo como lo solicita el actor licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410 1411 del Código de Comercio vigente a la celebración del Crédito 434 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Primero, saquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe -----

PREDIO URBANO propiedad de CANDELARIA ANGEL SERRA, ubicado en Abasolo número 627 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 92 16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 12.80 metros con propiedad de ANTONIO SERRA ESCALANTE al Sur 12.90 metros con propiedad de JOSEFA MAYO SANTIAGO, al Este 7.30 metros con calle Mariano Abasolo y al Oeste 7.10 metros con propiedad de ANTONIA SERRA ESCALANTE, actualmente con área construida de 61 64 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio bajo el número 2254, del Libro General de entradas, afectando el predio número 60611 a folios 211 del Libro Mayor volumen 237, al cual se le fijó un valor comercial de \$56,880.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado a dicho bien inmueble. -----

TERCERO - A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial licenciado CARLOS ARTURO GALLEGOS LEON, que autoriza y da fe -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. CARLOS A. GALLEGOS LEON

2-3

No. 13366

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1256/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, Endosatario en Procuración al Cobro de VOLKSWAGEN LEASING, S.A DE C.V., en contra de MARTHA ELENA VALENZUELA RAMON, con fecha dieciocho de febrero del Año de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - - -

Visto: lo de cuenta, se acuerda -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de VOLKSWAGEN LEASING, S.A DE C.V., con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito y 434, 435, 436 437 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, saquese a pública subasta en **TERCERA ALMONEDA**, y al mejor postor, sin sujeción a tipo el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe -----

PREDIO URBANO: Ubicado en la Calle del Retorno Numero Zona Habitacional, Ciudad Industrial con superficie de 140.00 metros cuadrados registrados bajo los números 00070 del libro general de entradas, quedando afectada el predio 74329 folio 129 del libro mayor volumen 288, a dicho predio se le asigno un valor comercial de \$ 71,175.00 (setenta Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del diez por ciento, siendo postura legal para el remate la que cubra la cantidad de \$ 64 057.50 (sesenta Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) -----

SEGUNDO: - En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos en esta Capital, en convocación de postores, en el entendimiento que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Sin Numero de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble embargado que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial, Licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ que certifica y da fe ----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.
SECRETARIA JUDICIAL

2-3

No. 13353

JUICIO SUMARIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL

QUE EN EL EXPEDIENTE 176/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JUAN TORREZ MARQUEZ, EN CONTRA DE DOMITILA HERNANDEZ DE LA CRUZ (MUTUARIA), CON FECHAS OCHO Y DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS, Lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 435 fracción VII y 436 del Código adjetivo civil aplicable, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla.-----
PREDIO URBANO.- marcado como lote noventa y seis de la manzana tres, zona número tres, actualmente marcado con el número doscientos catorce de la calle servicios municipales de la colonia Triunfo de la manga de esta ciudad, con superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL Noreste 8.00 metros con lote número ochenta y tres, al Suroeste 8.00 metros con calle servicios municipales, al Sureste 20.00 metros con lote número noventa y cinco al Noroeste 20.00 metros con lote número noventa y siete, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 3486 del libro general de entradas afectando el predio 79,545 a folio 95 del libro mayor volumen 309; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$71,800.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código adjetivo civil aplicable, es decir la cantidad de \$64,620.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se le hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta del inmueble detallado en el punto anterior, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, donde residen los juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 433 fracción IV del código de procedimientos civiles aplicable, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose expedir al actor los avisos y

edictos necesarios para que sean fijados en los lugares públicos acostumbrados y para su publicación en convocación de postores o licitadores; en la inteligencia de que la subasta del inmueble hipotecado se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez segundo de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al mandatario judicial de la parte actora licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y como lo solicita y por las razones que expone se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, ordenándose expedirle los avisos y edictos correspondientes, para los cuales servirá de base el proveído de fecha ocho de febrero del año en curso. - -

SEGUNDO.- De igual forma se tiene al citado ocurso, con su segundo escrito de cuenta mediante el cual viene a promover incidente de liquidación de sentencia exhibiendo su planilla de gastos y costas, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 414 y 570 del Código de procedimientos Civiles aplicable, se ordena dar trámite a su petición en la vía incidental, por lo que se ordena formar el cuadernillo correspondiente y con las copias simples que exhibe el promovente désele vista y córrasele traslado a la parte demandada, para que dentro del termino de TRES DIAS HABILES siguientes al de su notificación manifieste lo que a sus intereses convenga -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, juez segundo de lo civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ

No. 13368

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1070/996, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC HECTOR TORRES FUENTES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO **BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN**, EN CONTRA DE LOS CC. **CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA Y JOSE FRANCISCO MAGAÑA TEJEDA**, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-----

VISTOS, lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita desprendiéndose de autos que no fueron impugnados los peritajes emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, dentro del termino para ello concedido, habida cuenta de que resultan ser coincidentes entre sí, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO: Congruente con lo acordado en el punto anterior y como lo peticiona el citado ocursoante con fundamento en los artículos 543, 544, 545, 549, 550 y 553 del código de procedimientos civiles aplicable, saquense a publicar subastas en primera almoneda y al mejor postor los inmuebles hipotecado que a continuación se detalla, y para el cual servirá de base el valor comercial que le asignaron los peritos designados en autos.-----

PREDIO URBANO Identificado como lote Numero once de la manzana tres ubicado en la calle los cabos del fraccionamiento villa del sol de esta ciudad, con superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte siete metros con circuito los cabos, al sur siete metros con terreno fideicomiso ciudad industrial, al este quince metros con el lote numero doce, al oeste quince metros con el lote numero diez, inscrito en el registro publico de la propiedad y el comercio de esta ciudad, bajo el numero 13,579 del libro general de entradas, a folios del 94,043 al 94,053 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el predio numero 109,054 a folio 104 del libro mayor volumen 428, a nombre del señor CARLOS MARIO MAGAÑA TEJEDA, al cual se le fijo un valor comercial según avalúos por la cantidad de \$ 171,000.00 (ciento

SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M N.), y será postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha Cantidad - -

TERCERO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberá depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, precisamente donde residen estos Juzgados civiles y familiares, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del código de procedimientos civiles, aplicable, anúnciese la presente subasta, por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual expídanse lo ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE-----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13375

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil número 081/998, relativo a VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA PROMOVENTE ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con fecha 12 (doce) de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un Acuerdo que a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

VISTA.- La Cuenta Secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la Ciudadana ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y anexos que se detallan en la cuenta secretarial, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, REI MEMORIAM, para acreditar la posesión que he venido teniendo y que actualmente tiene y sigue teniendo respecto de un predio Urbano, ubicado en la Calle Nicolás Bravo de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; constante de una Superficie de 330.00 Metros Cuadrados, con los siguientes linderos y medidas. Al Norte siete metros con AUTERIVE DOMINGUEZ M, AL SUR diez metros con Calle NICOLAS BRAVO; al Este Treinta y siete metros con treinta centímetros con MARCELINO MORALES al Oeste Cuarenta y Cinco metros con la señora ELIDE HERRERA.-----

SEGUNDO - Con fundamento en los artículos 1292, 1293, 1295 Fracción XIV, 1303, 1319 y 1320 del Código Civil en Vigor, relacionado con los artículos 24, 291, 710, 711 y 712 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribise en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que por ley le corresponde, gírese oficio al Presidente Municipal para que manifieste lo que a derecho corresponda, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así también désele vista a los colindantes del Predio motivo de --

esta diligencia para que dentro del término de TRES DIAS siguientes de su notificación manifiesten a lo que a sus intereses correspondan -----

TERCERO - Por medio de Edictos dése amplia publicidad a la presente Información en cualesquiera de los Periódicos de mayor circulación de los que se editen en la ciudad Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas De igual forma, expídasele los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y en la de la ubicación del Predio, en cuanto a la información Testimonial que solicita a cargo de los señores MARIA JESUS OROPEZA CASTELLANOS, MARTHA PRIEGO OROPEZA Y CARLOS MARIO HERRERA CORDERO, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente -----

CUARTO - Téngase como domicilio de la parte Actora para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 201 de la Calle Juárez de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación, las oigan y reciban a los CC. Licenciados ELMER HERRERA ARIAS, FLORENCIO MORALES FERNANDEZ Y JOSE ALFREDO CORDOVA MORALES, así como también para que reciban cualquier clase de documentos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

ASI LO ACORDO, manda y firma el Ciudadano Licenciado VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, Juez Mixto de Primera Instancia, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Mesa Civil Licenciada FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, quien certifica y da fe.---

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, expido el presente EDICTO a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

1-2-3

No. 13339

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION DE AMPAROS

C. NATALIA CABRALES RODRIGUEZ

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO XXII/999, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 1347/998, QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 129/997 RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE: ---

VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - Visto el escrito de FRANCISCO MANUEL BAÑOS MARIN, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, recibido en la misma fecha mediante el cual da cumplimiento al proveído de veinte de enero del presente año, y señala que la parte tercera perjudicada es de domicilio ignorado como consta en los autos principales, se acuerda. Agréguese a sus autos el escrito de referencia y atento a lo manifestado por el ocurso de cuenta y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309 Fracción II, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30 fracción II de la Ley de Amparo, procedase a emplazar a la tercera perjudicada NATALIA CABRALES RODRIGUEZ, por medio de Edictos que se ordenan publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos, en el periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado,

haciéndole saber a la tercera perjudicada que deberá comparecer ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala Civil Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a partir del siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en Turno, para los efectos legales a que haya lugar, hecho que sea dese cumplimiento al proveído de fecha veinte de enero del presente año. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Margarita Vera Aguayo, y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fe - Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas.---

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado. A los ocho días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

3

No. 13359

JUICIO SUMARIO CIVIL DE COBRO DE HONORARIOS

AL PUBLICO EN GENERAL:

EXPEDIENTE NUMERO 184/996 RELATIVO JUICIO SUMARIO CIVIL DE COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO GOMEZ CANTO, EN CONTRA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS DE RAMON MOSQUEDA CARAVEO Y MATILDE ARCOS QUE, A TRAVES DEL ALBACEA EMELDA MOSQUEDA ARCOS CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - -

VISTOS - La razón secretarial; y se acuerda: - - - - -

-----PRIMERO - Téngase por presentado al Licenciado ALFONSO GOMEZ CANTO con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que su contraparte incumplió con el convenio que celebraron, mismo que fue sometido a la aprobación judicial de éste Juzgado por auto de fecha tres de diciembre del año próximo pasado; en consecuencia, y con fundamento a lo dispuesto por los artículos 545, 549, y aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado, sáquese a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: A).- Predio urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo número 911 de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, con una superficie de 183.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 26 00 metros con propiedad de los hermanos GARCIA ABREU; AL SUR EN DOS MEDIDAS 7.05 con la Calle Melchor Ocampo y 26.00 metros con propiedad de VICTORIA JIMENEZ DE ABREU, Y AL OESTE, 7.05 con propiedad de ADONAY MONTUY LANDERO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 322, a folio 91 del Libro Mayor Volumen 1; y al cual le fue asignado un valor comercial de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo

postura legal para el remate de éste inmueble la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que es la cantidad de \$170,666 66 (CIENTO - - SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N), ambos predios propiedad de MATILDE ARCOS DE MOSQUEDA. - - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Civil de éste Juzgado ubicado en la esquina que forman las calles Melchor Ocampo con Alvaro Obregón de ésta ciudad de Balancán, Tabasco, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate como lo son \$25,600 00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), sin cuyo requisito no serán admitidos como postores - - - - -

TERCERO.- Conforme lo establece el diverso 549 del Código Procesal Civil anterior al vigente en el Estado, anunciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose los avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en donde se haga saber que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, a las NUEVE HORAS EN PUNTO. - - - - -

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE -----

-----ASI LO PROVEYO; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL MENDOZA ALVAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE -----

-----POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA.

2 (7 en 7)

No. 13372

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 376/998, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, EN FECHAS SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y CUTRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE TEXTUALMENTE DICEN: - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, H. CARDENAS, TABASCO; ENERO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - -

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda: - - - - -

UNICO: Con el escrito de cuenta se tiene al C. ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, aclarando que el nombre correcto del colindante del lado norte del predio al que se refieren estas diligencias, que en principio se mencionó como CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, lo es el de CONSTANTINO TORRES TORRES; aclaración que se tiene por hecha, ordenándose por lo tanto se le haga saber al citado colindante la radicación del presente asunto en el Juzgado, notificándole para tal fin el auto de exequendo de fecha seis de noviembre del año próximo pasado, así como este proveído, para que dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación antes referida, manifieste lo que a sus derechos convenga - - - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez segundo Civil del Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado por y ante el Segundo Secretario Judicial ciudadano HASSAN TORRES FERNANDEZ, con quien actúa, certifica y da fe

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO, NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO - - -

Visto, el informe de la razón secretarial que antecede, se acuerda: - -

-PRIMERO: Se tiene por presentado al C. ROSENDO MUÑOZ GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Habanero Segunda Sección de esta Municipalidad, un plano de un predio rústico y un certificado de no inscripción de esta localidad, promoviendo por su propio derecho y en la vía especial de procedimientos judiciales no contenciosos, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería Habanero 2da Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-54-64 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14 85 metros con CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES; AL SUR 14 85 Metros con Carretera Circuito del Golfo; AL ESTE: 368 00 M. con Honoria Pérez García, AL OESTE 368.00 M. con Rosaura Díaz Pinto. - SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 16,24 fracción II, 28 fracción VIII, 710, 711, 75 y de más aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y la

intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado

TERCERO: Gírese atento oficio al Presidente del H. Ayuntamiento de este Municipio, para efectos de que informe si el predio rústico respecto al cual se refiere el presente asunto pertenece o no al fondo legal del Municipio; comunicándole para tal fin la superficie de que consta, así como las medidas y colindancias de dicho predio, asentadas en el punto primero de este proveído.

CUARTO: Asimismo, publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en el Estado y fíjense los avisos respectivos en el lugar de la ubicación del predio materia de este asunto así como en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad - - - - -

- - QUINTO: Notifíquese a los colindantes CONSTANTINO HERNANDEZ TORRES, HONORIA PEREZ GARCIA Y ROSAURA DIAZ PINTO, quienes tienen sus domicilios ubicados en la Ranchería Habanero Segunda Sección de este Municipio, así como al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con domicilio conocido en la calle Ignacio Zaragoza numero 707 de este localidad, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a las presentes diligencias: - - - - -

SEXTO: En relación a la información testimonial que ofrece el promovente, dígamele que se reserva por el momento ordenar su recepción, hasta en tanto no se de cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto de este proveído - - -

SEPTIMO: Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la prolongación de Carlos A. Madrazo sin numero casi esquina con Leandro Adriano en esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para que revisen el expediente y tomen apuntes del mismo y reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal, a los licenciados MIGUEL ANGEL FLORES JIMENEZ y NARDA BEATRIZ BERNAL SANCHEZ y al C. ANDRES MENDEZ HERNANDEZ. - - - - -

- - Notifíquese personalmente y cúmplase - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado; por y ante el Segundo Secretario Judicial ciudadano HASSAN TORRES FERNANDEZ, con quien actúa, que certifica y da fe - - - - -

-Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado. A los Dieciséis días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve - - - - -

ATENTAMENTE:
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

P.D. LORENA DENIS TRINIDAD.

2, 3

No. 13370

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 774/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en contra de NORMA ADRIANA PRIEGO PEREZ Y OTROS, con fecha Ocho de Febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO - Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble embargado en autos a la C. MORAYMA PEREZ DE PRIEGO y/o MORAYMA PEREZ ZURITA.-----

PREDIO RUSTICO - Denominado "LA NARANJA", ubicado en la Ranchería Virginio Chan, perteneciente al municipio de Macuspana, Tabasco con una superficie de 141-84-41 hectáreas, comprendido dentro de los linderos siguientes: Al Norte: con Ejido Lázaro Cárdenas; Al Sur: con carretera Jonuta; Al Este: con Trinidad Priego Alvarez; y al Oeste: con Moisés Priego Alvarez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, nombre de C. MORAIMA PEREZ DE PRIEGO bajo el número 452 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 16282, a folios 131 del Libro Mayor volumen 68; y al que le fue fijado un valor comercial de \$425,532.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al bien embargado sujeto a remate.-----

TERCERO - Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior al reformado y para efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente

subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera -----
CUARTO - Debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Y toda vez que los inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados fuera de esta ciudad, gírese atento Exhorto al Juez competente del municipio de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que con la ayuda y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar fijar los avisos correspondientes en los lugares de costumbre de aquella Ciudad, lo anterior de conformidad con lo que dispone el Artículo 1071 del Código de Comercio anterior al reformado, debiéndose acompañar al exhorto pendiente a remitir los avisos respectivos para su fijación.-----

SEXTO - Con relación a lo solicitado por el acreedor preferente Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, en cuanto a que se le haga devolución del documento con el cual acreditó su personalidad, dígaselo que deberá estarse a lo ordenado en el punto tercero del auto de fecha quince de junio del año próximo pasado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 13376

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 159/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, APODERADO DE BANCOMER, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR LOS LIC. JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, EN CONTRA DE QUINTIN MARTINEZ HERRERA Y OTRA, CON FECHAS CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO - Conforme lo solicitan los licenciados JORGE SERRANO TRASVIÑA Y GRETA SERRANO PULIDO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, y 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA y pública subasta con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad valorada del siguiente bien inmueble: Lote número 26, con superficie de 152.15 metros cuadrados, ubicado en la calle 2, privada de progreso, colonia punta Brava en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al Norte en 9.80 metros con calle 2; Al Sur en 9.70 metros con Fausto Mendoza Aguilar, Santiago León Vidal, Celestino Córdova Hernández y Juan Contreras Rivera Este 15 metros con José Luis Cortes Moreno; y al Oeste 15 metros con lote 27, al cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 3,699 del Libro General de Entradas a folio del 17,371 al 17,375 del libro de duplicados volumen 112, afectándose entre otros el predio número 79,052 a folios 102, del libro mayor volumen 307 al que le fue fijado un valor comercial de N\$300,504.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), menos el veinte por ciento de dicha cantidad es \$240,403.20 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N).-----

SEGUNDO - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO - Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad en convocatoria a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en este recinto el día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO**.-----

NOTIFIQUESE PERSONAMENTE. CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ANTE LA PRIMERA SECRETARIA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO - Se tiene por presentado a los licenciados JORGE SERRANO TRASVILLA Y GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las nueve horas del día veinticuatro de marzo del presente año, para que tenga lugar la diligencia de remate en Segunda Almoneda, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

Notifíquese **personalmente** - Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR UN TERMINO DE TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO

No. 13385

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 04/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, REPRESENTANTE LEGAL DE BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO EDGAR CISNERO TEJEDA EN EL MISMO CARÁCTER, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JESUS SILVA LOPEZ Y ENRIQUETA ESCALANTE TRINIDAD DE SILVA, CON FECHAS VEINTINUEVE DE ENERO Y DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE DICTARON DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

RAZON: En veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, esta secretaría da cuenta al ciudadano Juez con el escrito presentado por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Visto; Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO - Téngase por presentada a la Licenciada ALICIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual pone a consideración de ésta Autoridad en el criterio jurisprudencial bajo el rubro de "Remate del bien Hipotecado, renuncia de los artículos 485 y 569 del Código Procesal Civil, mismo que transcribe en el escrito que se provee, solicitando con base en el mismo, que el valor que se fije para el remate del bien hipotecado en primera almoneda, sea el pactado por las partes en el Contrato base de la acción, y toda vez que efectivamente le asiste la razón a la citada ocurrente, pues del Contrato base de la acción se advierte que se estipuló el valor que serviría de base para la venta o remate del bien hipotecado, con fundamento en los artículos 490, 491 y 576 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble hipotecado que mas adelante se detalla, sirviendo de base para el remate el precio que le fue fijado de común acuerdo por las partes, en el contrato base de la acción en la cláusula décimo sexta inciso d).-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Ramón Sosa Torres, número quinientos ocho del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie construida de 350.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 14.00 metros, con Jacinto Lara Rodríguez, SUR: 14.00 metros con Micaela Morales Viuda de Hernández; ESTE 23.50 metros con calle Ramón Sosa Torres, y OESTE, 13.50 metros con Roberto Escalante Escayola, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción bajo el número 1473 del Libro general de entradas a folios 4568 al 4571 del libro de duplicados volumen 36; afectándose el predio número 24273 a folio 23 del Libro mayor volumen 92, al cual se le fijó un valor comercial en el contrato que se ejecuta por la cantidad de \$772,000.000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la cantidad que exceda del precio fijado a dicho inmueble y cubra de contado la cantidad a la que fueron sentenciados los demandados.-----

SEGUNDO - Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, precisamente donde residen éstos Juzgados Civiles y Familiares, una cantidad

igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para la cual expídanse los ejemplares necesarios a efectos de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.-----

CUARTO.- Tomando en consideración que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, gírese atento exhorto al Juez competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a fin de que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, la fijación de los avisos respectivos, en los lugares públicos acostumbrados.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS; LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, apoderado legal de la institución de crédito actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ordenándose expedir al ejecutante los avisos y edictos correspondientes, para los cuales servirá de base el proveído de fecha diez de febrero del año próximo pasado.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo peticiona el citado ocurrente, hágasele devolución del instrumento notarial con el que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación con las copias simples que exhiba, debiendo dejar constancia por su recibo en autos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 13373

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 320/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APOD. DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX S.A. ANTES C.N.C.) ACTUALMENTE EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE GERARDO A BRAVATA PINTADO Y NIDIA DOMINGUEZ DE BRAVATA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- En cuanto a lo que solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ en su escrito de cuenta de que se le tenga por perdido el derecho al Acreedor Reembargante Secretaria de Hacienda y Crédito Público, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición toda vez que como lo establece el artículo 547 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, el acreedor tiene derecho a intervenir en el remate y hacer las observaciones que estime oportunas.-----

SEGUNDO - Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO - En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Inmueble que a continuación se describe: -----

PRIVADA INDIVIDUAL, ubicado en la Calle Samarkanda S/N Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 4,999.21 M2., localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NOROESTE 51.654 MTS. con propiedad del Gobierno del Estado; AL SURESTE 39.900 MTS. con Sr. ANGEL ALBERTO ZURITA JIMENEZ; AL NORESTE 54.04 MTS. con Calle Samarkanda y 55.652 MTS. con Camino Vecinal y al SUROESTE 55 889 MTS. con Zona Federal y 62.305 MTS. con Zona Federal, dicho predio se encuentra inscripto bajo el número 7042, del Libro General de Entradas a folios 19,873 al 19.877 del Libro de Duplicados, Volumen 114, afectando el Predio Número 93311 Folio 111 del Libro Mayor Volumen 364, mismo que se encuentra inscrito a nombre del C. GERARDO A BRAVATA PINTADO, al cual se le fijó un valor comercial de \$6,975.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial antes citado.-----

CUARTO - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la

Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

QUINTO - Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Visto el escrito de cuenta se acuerda.-----

UNICO - Se tiene por presentado el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar que por un error involuntario de esta Secretaria en el punto tercero inciso A) del auto de fecha cuatro de febrero del presente año, se señaló que el predio que se sacaba a remate es PRIVADA INDIVIDUAL cuando lo correcto es PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LA CALLE SAMARKANDA S/N, CONSTANTE DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES ENCLAVADO EN UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 4,999.21 M2 METROS CUADRADOS, UBICADO EN TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD; POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO.

No. 13378

ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TABASCO.

A C U E R D O :

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 —
de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por acuerdo del—
Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, —
en Sesión Ordinaria de fecha Veintisiete de Enero del —
presente año, se ordena la publicación de los Peritos —
Valuadores debidamente autorizados, los que en términos—
de la propia Ley se consideraran auxiliares de la adminis—
tración de Justicia, para los efectos de dictaminar lo —
correspondiente a los asuntos que se les encomienden.

Publíquese el acuerdo anterior, en el periódí—
co Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los Diarios
de Mayor Circulación en el Estado.

La Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA,—
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior —
de Justicia,

C E R T I F I C A :

Que este acuerdo relativo a la integración de—
la Plantilla de Peritos Valuadores, fue aprobada por el—
Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha Veinti—
siete de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, por —
unanimidad de votos de los señores Magistrados JAVIER LOPEZ
Y CONDE, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, JOSE FRANCISCO QUEVE—
DO GIORGANA, FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, JOSE MER—
CEDES HERNANDEZ ALCUDIA, EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ, ISI—
DRO ASCENCIO PEREZ, JULIO MATA DEL ANGEL, ROSENDO GOMEZ PIE—
DRA, NICOLAS TRIANO RUEDA, JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, BEA—
TRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, MARIA—
DEL CARMEN DECLE LOPEZ, LEONEL CACERES HERNANDEZ, TRINIDAD—
GONZALEZ PEREYRA, JOSE ANTONIO CARRERA CARRERA, RUFINO PE—
REZ ALEJANDRO y RAUL MENDEZ CORNELIO.-----

PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. JOSE ANTONIO CARRERA BORGES	MUERLES E INMUEBLES	PRIVADA DE EDUARDO ALDAY HERNANDEZ NO. 106, COL.— ATASTA, VILLAHERMOSA, — TEL. 15 09 23.
ING. CARLOS MARIO CAMPOS CAMPOS	INMUEBLES	ELTDO HUACAPA Y AMESTOT, CUNDUACAN, TABASCO.
ING. JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ	INMUEBLES	AVE. FRANCISCO J. MINA — NO. 202, ESQ. CALLE TRES COL. REFORMA, VILLAHER— MOSA, TEL. 15 61 77.
ING. BALDOMERO DIAZ LOPEZ	INMUEBLES	PROLONGACION DOS DE ABRIL S/N, CUNDUACAN, TABASCO.
ING. FALCONORIS LAPOURNERIE MORENO	INMUEBLES	EDIFICIO TORRE CENTRO 1ER. PISO DEPT. NO. 103, AVE. CONSTITUCION NO. 516 VILLAHERMOSA, TABASCO, — TEL. 12 56 43.
ING. JESUS MAGANA LOPEZ	INMUEBLES (INGENIERIA CIVIL Y TOPOGRAFIA)	CALLE JOSE MARIA MORELOS— Y PAVOR NO. 109, NACAJUCA TABASCO.
ING. ROGER MALPICA HERNANDEZ	INMUEBLES	CALLE MELCHOR OCAMPO NO.— 148, COL. LAS LOMAS DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, TEL. 01 934 6 46 53.
ING. GILBERTO PASTOR SILVA	INMUEBLES	CALLE GRANADA NO. 116, — FRACC. SANTO DOMINGO, CO— MALCALCO, TABASCO.
ING. OSVALDO RAMIREZ BROCA	INMUEBLES (INGENIERIA CIVIL)	CASA NO. 39, MANZANA E, — CAMPAAMENTO GENERAL DE LA— SARR, CARDENAS, TABASCO.— TEL. 01 937 2 42 85.
PERITOS EN CONTABILIDAD		
CP. MARIA ELENA ARREU MONTAÑO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GUAYACAN NO. 83, COL. — ATASTA, VILLAHERMOSA, — TEL. OFICINA 13 85 48, PARTICULAR 50 22 26.
CP. LUIS AREL ACOSTA RUIZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANTONIO BULLAN FERRER NO. 410, COL. MATITO, VILLA— HERMOSA, TAB. TEL. 15 46 20
CP. PEDRO ALPUCHE BALDIZON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARLOS FELICER CAMARA — NO. 113, COL. DEL BOSQUE, VILLAHERMOSA, TELEFONOS — OFIC. 54 18 50, 54 19 40, FAX 54 19 35, PARTICULAR 51 47 48.
CP. ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CIRCUITO DE JUAN GARCIA — VALENCIA NO. 105, COL. — INFORMAVIT ATASTA, VILLA— HERMOSA, TEL. PART. 54 30 72.
CP. AURORA ALVAREZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ERNESTO MALDA NO. 205, — COL. ROVIROSA, VILLAHER— MOSA, TEL. 15 83 26.
CP. ALEJANDRO ALVAREZ GONZALEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AVE. TABASCO NO. 415, COL. LINDA VISTA, VILLAHERMOSA TEL. 15 58 65.
CP. ARIAS DOMINGUEZ RAFAEL	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE 6 NO. 179, FRACC. — BOHARZA, VILLAHERMOSA, — TEL. 12 65 65.
CP. JORGE LUIS AVALOS RAMON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	JOSE OLIVERO BULIDO NO. — 132-4, COL. BUENA VILLA— HERMOSA, CIUDAD, TELEFO— NO 14 59 87.
CP. AVILA MARTINEZ GUADALUPE CONCEPCION	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ALFONSO NO. 318, FRACC.— LAGO ILARIONDE, VILLAHER— MOSA, TEL. PART. 14 22 83.
CP. SIMON BATONA TOSCA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	R. GALZANA NO. 111 PLANTA ALTA COL. CENTRO, VILLA— HERMOSA, TEL. OFC. PARTICULAR 12 94 67.
CP. INOCENTE BAEZA MALDONADO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ARTEAGA NO. 229, COL. — CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. 14 29 29.
CP. MARIO BOLIVAR ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	BLANCAS MARIPosas NO. 109 FRACC. VILLA LAS FLORES — CIUDAD, TEL. 53 29 71.
CP. MATILDE BOLIVAR MARIN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CIRCUITO DEL PARQUE NO. — 135, FRAC. DEL PARQUE, — VILLAHERMOSA, TEL. OFC. — 15 87 27, PART. 15 82 66, FAX 54 45 20 Y 12 94 67.
CP. JOSEFINA CABAL FERRATIS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	VELODROMO CIUDAD DEPO— TIVA NO. 315, VILLAHER— MOSA, TEL. 51 09 36, 51 48 39
CP. MARIA YOLANDA CABAL GOMEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PEDRO C. COLORADO NO. 462 COL. CENTRO, VILLAHERMOSA TEL. OFIC. 1284 54, 1284 58
CP. MIGUEL ANGEL CARRALES SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PINO SUAREZ 302-B, CENTRO TEL. OFIC. 12 34 58 Y 53 01 41, PART. ARRIADOR — NANDOS NO. 128 COL. VILLA LAS FLORES CENTRO, CIUDAD.



[Handwritten signature]

VILLAHERMOSA, TABASCO, A ENERO 29 DE 1999.

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
CP. GERARDO ENRIQUE CAPEZ RAYANUS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARRETERA COMALCALCO - PAISALCO KM. 5, TEL. 01 933-4 01 24.-DOM. PARTICULAR: JUAREZ NO. 310, COMALCALCO, TABASCO, TEL. PART. - 01 933 4 00 19.	CP. YOLANDA GERONIMO DIAZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. REVOLUCION NO. 1201, COL. DELICIAS, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 50 02 96, - PART. 54 24 70.
CP. ANTONIO CANALE RANGEL	PERITAJES CONTABLES	PASEO TABASCO NO. 114 BIS 1ER. PISO, DESP. 02, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, - - ESKAY 01 800 72345 00 NIP 5 52 11 50, TEL. OFICINA: 14 58 37.	CP. RAFAEL GOMEZ SANTIAGO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MALECON LEANDRO RIVERA - MADE NO. 533, LOCAL 8-A, - PLAZA GAVIOTAS COL. GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TEL. - OFICINA 53 04 98.
CP. MARIA JOSEFINA CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	DR. RAMON MEDINA NO. 110 CENTRO, TEAPA, TABASCO.- TEL. 01 932 2 13 40, OFICINA: ANASTACIO LUQUE-NO. 126 TEAPA, TABASCO, - TEL. 01 932 2 00 44, FAX-01 932 2 06 65.	CP. LENIN GONZALEZ JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROLONGACION I. ZARAGOZA - NO. 1017-C COL. NUEVA VILLAHERMOSA.
CP. PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	DR. RAMON MEDINA NO. 110, CENTRO, TEAPA, TABASCO, - TEL. PARTICULAR: 01 932 - 2 06 14, TEL. OFICINA: - 01 932 2 00 44, FAX: 01 - 932 2 06 05.	CP. GERARDO GUZMAN ALEJO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	VENUSTIANO CARRANZA NO. - 103-1 COL. EL AGUILA VILLA HERMOSA, TEL. 15 29 90 Y - 15 78 52.
CP. CASTELLANOS PEREZ BEATRIZ EUGENIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ALTOS BORNOS LOTE 35, - - MANZANA 5, CD. INDUSTRIAL INDECO III ETAPA, VILLAHERMOSA, TEL. OF. 51 18 62 PARTICULAR 53 12 90.	CP. RODOLFO FUENTES EVIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE SARIAT NO. 422-A, COL. CENTRO.
CP. RAFAEL CASTELLANOS PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	27 DE FEBRERO NO. 2349, - - COL. ATASTA, TEL. 54 12 33 VILLAHERMOSA,	CP. SONIA IMELDA HERNANDEZ ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GREGORIO MENDEZ NO. - - 601-A DEPTO. 3, VILLAHERMOSA, TABASCO, TEL. - 53 11 17, 15 31 14.
CP. MARTHA LETICIA CARDENAS FUENTES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE 2 DE ABRIL NO. 211, COL. CENTRO, TELEFONO: - - 12 21 48.	CP. ANA LEONOR HERNANDEZ CABALLER	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	VELODROMO CD. DEPORTIVA NO. 315, CENTRO, TEL. - 51 48 39.
CP. MARIA DE LA PAZ DE LA CRUZ PEREYRA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE PRINCIPAL NO. 6, - - MEDELLIN Y MADERO 2DA, - - SECCION CENTRO, TEL. - - 12 36 02, 12 36 70 Y FAX - 12 36 08.	CP. IZAGUIRRE LEON CLAUDIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	LINO MEDINO NO. 716, COL. CENTRO, TEL. 12 69 24, VILLAHERMOSA.
CP. JOSE GUADALUPE DIAZ TARTI	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	INDEPENDENCIA NO. 102-A, - - ESQ. MALECON, CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. 14 10 51.	CP. ANA BERTHA IZQUIERDO RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GRABERO MUNDIAL NO. 209, - - COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. 12 99 07.
CP. REINERIO ESCOBAR PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AVE. LOS RIOS EDIFICIO - - BOCHIL NO. 1-B, TABASCO - 2000, VILLAHERMOSA, TEL. 16 34 18.	CP. LIZBETH JACINTO CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AVE. GREGORIO MENDEZ NO. - 1525-A COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. OFICINA - 12 38 30, 54 22 89 Y - - PART. 15 14 34.
CP. GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REVOLUCION NO. 709-A, COL. TAMILTE, VILLAHERMOSA, TELEFONO 50 03 60.	CP. RAUL SANCHEZ JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SANCHEZ MARINOL NO. 302, - - DESP. 2 CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 14 58 15, PART. 01 932 1 05 27.
CP. JAIR ESPINOSA CONTRERAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	IGUADALA N. 203-A, COL. - - CENTRO, TEL. OFIC. 12 95 80	CP. MARQUESA LEON GARCIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROGRAMACION 123, COL. - - TRIUNFO LA MARGA (GAVIOTAS) TEL. 55 13 90 VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. RODOLFO J. L. LOBARRAQUITO FIGUEROA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANTONIO JULIAN FERRER NO. - 345, CASA 1 COL. MAYITO, - - TEL. 14 25 73, VILLAHERMOSA	CP. VICTOR MANUEL DEON LEON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO. 211-A, COL. CENTRO, TEL. 14 27 42, VILLAHERMOSA, TABASCO.
CP. GONZALO FOCIL PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GREGORIO MENDEZ NO. 1405, - - DESPACHO 7 COL. NUEVA - - VILLAHERMOSA, TEL. OFICINA 14 29 00 Y 14 00 11, FAX - 14 26 74.	CP. SALOMON LOPEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CAMPO FICHUICALCO NO. 113-B PRACC. CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TEL. 16 04 21, OFICINA: FRANCISCO J. MINA - NO. 141-A, COL. CENTRO, - - OFIC. 12 44 99.
CP. ISRAEL GAMAS CASTELLANOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	FRONTERA NO. 2 SECCION 40 CARDENAS, TEL. 01 937 - - 2 12 81, DOM. DESP. PLAZA-RIDALGO NO. 116-1 OFIC. - - TEL. 2 03 62 Y 2 05 88 - - (01 937).	CP. ROSALINDA LOPEZ HERNANDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PUERTO ESCONDIDO NO. 703, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA TEL. 14 32 43.
CP. ALFONSO STALIN GARCIA SANCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	NATACION NO. 213, FRACC.-DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, - - TEL. 51 21 54 Y 15 56 09	CP. SEBASTIAN LOPEZ MENDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. CONSTITUCION NO. 921 PART. CONSTITUCION NO. 925 COL. CENTRO, TELEFONOS - - OFIC. 12 06 80, 54 26 06 - - PART. 12 85 46.
CP. CLAUDIO GAMAS RAMOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFICINA: CUARUXTUOC NO. - - 417 VILLAHERMOSA, TEL. - - OFICINA: 12 19 17, PARTICULAR: QUINTANA ROO NO. 127 FRACC. GUADALUPE TEL. - - 51 02 02.	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
CP. GASTON GARCIA GARCIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	JUAN ALVAREZ NO. 222, - - COL. CENTRO Y PASEO USUMACINTA NO. 97 EDIFICIO B - - DEPTO. 102, COL. 1RO. DE MAYO, VILLAHERMOSA, TELS. OFIC. 15 11 52 PART. 15 59-10.	CP. MARGARITA LUNAGOMEZ ROCHA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. MARCIBO MENDOZA NO. - 168, VILLAHERMOSA, DOM. - - PART. AVE. PEDRERO MENDEZ NO. 321-A, CUBDUCAN, TAB TEL. OFIC. 12 80 36.
CP. GARCIA JUAREZ BILDA OLIVIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2DA. CERRADA DE PROLONGACION DE ZARAGOZA NO. 115-2 CENTRO, VILLAHERMOSA, - - TEL. OFIC. 12 08 22.	CP. KENT GEORGINA MALDONADO CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. SANCHEZ MAGALLANES - B/N, TEL. 12 90 24, PART. 12 27 07 DE LA CALLE ALMENDROS NO. 201 COL. LAGO ILUISIONES, CIUDAD.
CP. MARIO GARCIA LOPEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO. 103 1ER. - - PISO CENTRO, VILLAHERMOSA TEL. OFIC. 12 96 09.	CP. GABRIEL MARTINEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARDENAS NO. 114, FRACC.-PLAZA VILLAHERMOSA, TEL. - 51 34 02.
CP. ANDREA GARCIA PAYRO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO. 108, CENTRO VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 12 24 71.	CP. ENRIQUE MARTINEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ALBERTO CORREA NO. 108, - - FRACC. ORIOPEZA, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 12 61 69 12 66 83 FAX 12 29 55, - - PART. 15 03 02.
CP. ROGELIO GARCIA TORRES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AVE. CONSTITUCION NO. 1011 ALTOS COL. CENTRO, TEL. - 14 25 61 Y 14 25 48 EXT. - 118	CP. JAIME MARTINEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	BOULEVARD DEL CENTRO NO. - 117, COL. FRADOS DE VILLA HERMOSA, CENTRO, TEL. OFIC 12 61 69, 12 66 83, FAX - 12 29 55, PART. 14 14 13.
CP. MARIA GUADALUPE GARCIA ZUJITA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MANUEL MESTRE NO. 138, - - VILLAHERMOSA, TEL. PART. - 12 44 74.	CP. JESUS MEDINA CORDOVA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OFIC. AV. JUAREZ NO. 312 ALTOS COL. COMALCALCO, TAB. - - PART. PROF. ROSENDO TABARRA, NO. 106, COL. SANTA ANA, COMALCALCO, TABASCO, TEL. OFIC. 01 933 4 15 52, PART. 01 933 4 25 23, 4 15 52.
CP. GERONIMO DE LA ROSA MARCO A.	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ACAPIOT DOMINGUEZ NO. 113 COL. GUAYARAL, VILLAHERMOSA TEL. 15 63 81.	CP. MIGUEL MENDEZ NOTARIO CARTEN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REVOLUCION 207 INT. 3, - - VILLAHERMOSA, TEL. 15 87 - 05.
			CP. MIEZ Y CONCHA CAMPOS CARTEN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARDENAS NO. 114, FRACC.-PLAZA VILLAHERMOSA, TEL. - 51 34 02.
			CP. BEATRIZ MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CIRCUITO DE JUAN GARCIA - VALENCIA NO. 105, COL. - - INFONAVIT ATASTA CENTRO, - - TEL. PART. 54 30 72.

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
CP. GUADALUPE MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OPIC. ANGEL MARIO MARTINEZ NO. 119, COL. GUAYABAL, TEL. OFIC. 15 25 80 PART. 50 - 18 91.	CP. VICTOR SANCHEZ CASTILLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MARTIRES DE CANANEA 108-6 INDECO CD. INDUSTRIAL, - TEL. 53 26 14. OFIC. REGI DORES NO. 2 COL. TABASCO-2000 TEL. 16 06 94.
CP. TOMAS FRANCISCO MORALES CARDENAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	JOSE O PULIDO NO. 132, -- COL. NUEVA VILLAHERMOSA, - CD. TEL. OFIC. 51 18 50, - PART. 44 47 38.	CP. JUAN SANTOYO CALDERON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GREGORIO MENDEZ NO. 1405, - COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. PART. 14 29 00 OFIC. 14 00 11.
CP. DOLORES ANTONIO MORENO JUAREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PINO SUAREZ NO. 109, COL. CENTRO, DESP. ANGEL MARIO MARTINEZ NO. 119 COL. GUAYABAL, TEL. OFIC. 15 25 80 PART. 50 18 91.	CP. NOLBERTO BELEDONIO GIL	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	JUAN GRAHAM MAC GREGOR NO. 801 COL. INPOVARIT ATASTA, - CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 13 21 22 PART. 54 10 55
CP. MISAEL NARES FIGUEROA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANDADOR LA PIRA NO. 6, COL. ESPEJO I, VILLAHERMOSA, - TEL. OFIC. 16 08 69.	CP. ENEDINA SORERANO VELA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OPIC. 2 DE ABRIL NO. 108, CENTRO, TEL. 12 24 71, PART. 2 - DE ABRIL 412 CENTRO, TEL. - 14 31 24.
CP. ANGEL MARVAES PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SARIAT NO. 422-A ESQ. GALEANA, CENTRO, TEL. 14 34 24.	CP. VICTOR MANUEL SANCHEZ RAMOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MARTIRES DE CANANEA NO. 302, COL. INDECO TEL. 53 16 32.
CP. JOSE MARIA NIETO CONTRAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REFORMA NO. 510-A, CENTRO TEL. 14 11 97.	CP. SAMUEL SANCHEZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 503, CARDENAS, TABASCO.
CP. PETER ALBERT NORTH FRANCIS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CAMPO SAHARIA NO. 137, FRAC. EL CARRIZAL, VILLAHERMOSA, TEL. 16 42 51.	CP. ULISES SASTRE MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PLAZA PALOMAS EDIFICIO 108 DEPTO. 101 TEL. 01 937 - 2 46 97, CARDENAS, TABASCO.
CP. AMADO OROZCO HERNANDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ZAPOTAL NO. 209, COL. AZAPATA, CENTRO, TEL. OFIC. 54 02 20	CP. MARY YOLI SUAREZ DE LA ROSA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE DE LA JUVENTUD NO. 315, COL. LAS DELICIAS NO. VILLAHERMOSA.
CP. RODOLFO GORIO SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SINDICATO DE ECONOMIA NO. 104-B COL. LOPEZ MATEOS, - VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. - 12 53 42.	CP. OCTAVIO TAMAYO VALQUEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO. 298, ALTOS-CENTRO, TEL. 12 61 29 CD.
CP. RODOLFO OVANDO VILLEGAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GALEANA NO. 115 RAJOS CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. -- OFICINA NO. 14 27 53.	CP. MARIA DOLORES TORRES MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CARLOS PELLICER CAMARA NO. 203, COL. PINO SUAREZ CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. - PART. 51 18 91, OFIC. FAX-51 19 73.
CP. FELIPE DE JESUS PAZ ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	3RA. CDA. DE ASUNCION CASTELLANOS NO. 11-A, COL. -- TIERRA COLORADA CENTRO, -- TEL. OFIC. 57 06 14.	CP. LUIS JESUS TORRES ORTEGA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	SANCHEZ MARMOL NO. 302, -- DESP. 2 CENTRO, TEL. 14 85-15 VILLAHERMOSA.
CP. CARMEN RAMON PAZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANDADOR CIRUGIA NO. 102, -- ENTRE CALLE PETROQUIMICA Y CALLE DEL ZING COL. INFO NAVIT CD. INDUSTRIAL, CILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 53 05 94.	CP. WELLY DEL CARMEN VARGAS PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OPIC. AVE. 27 DE FEBRERO NO. 412, COL. CENTRO TEL. 12 15 10 PART. CAROLINAS NO. 116-A, -- FRAC. JARDINES DE VILLAHERMOSA, TEL. 12 15 10.
CP. JOSE MANUEL PRIEGO HEREDIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. -- 429-A, COL. 1RA. DEL AGUILA VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. -- 15 30 14 PART. 15 41 64.	CP. JUANA MARIA VAZQUEZ JIMENEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MARATON NO. 105 DESP. 2 -- CENTRO, TAB. TEL. 14 85 15.
CP. ROBERTO T. RAMOS ALBA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OPIC. AVE. 27 DE FEBRERO -- NO. 412, COL. CENTRO TEL. 12 15 10, PART. PRIVADA -- PROGRESO NO. 101-C-31, -- COL. PUNTA BRAVA TEL. 15 19 55.	CP. MIGUEL A. VELEZ TELLEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CRISTOBAL COLOM NO. 229, -- FRAC. LIDIA ESTHER, CENTRO, -- TEL. 51 06 35.
CP. JOSE RAUL PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AV. LOS RIOS EDIF. GRIJALVA NO. DEPTO. 102C, TABASCO -- 2000, TEL. OFIC. 16 53 50, -- PART. CHOLILA NO. 308, INFO NAVIT CD. INDUSTRIAL TEL. -- 53 13 72.	CP. BEATRIZ VERA QUIRONES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROL. DE ZARAGOZA NO. 1216, -- COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. 12 77 09.
CP. ELIZABETH GARCIA REYES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	OPIC. SARIAT NO. 214, COL. CENTRO, TEL. 14 57 04.	CP. SILVIA AURORA ULIN MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE MONTESUMA NO. 814, -- COL. CENTRO, TELEFONOS: -- 01 937 2 33 51, 2 38 69, CARDENAS, TABASCO.
CP. LUIS RIVERO MORAN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PEDRO FUENTES NO. 820, COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 53 30 11, 53 02 50, 12 29 49, TEL. PARTICULAR 12 12 47, CEL. 19 25 80 -- BIPER 54 45 20 CALVE 17562	CP. TAMARA YASUN ELIAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	PROL. DE ZARAGOZA NO. 1182, ALTOS, COL. NUEVA VILLAHERMOSA, TEL. OFIC. 12 55 29, -- TEL. PART. 14 44 52.
CP. CARLOS RAUL RODRIGUEZ DE LA CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AV. LOS RIOS EDIFICIO GRIJALVA NO. DEPTO. 102-C TABASCO 2000, TEL. OFIC. 16 53 50.	CP. JULIO CESAR SANCHEZ CAMPOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ANTONIO BULLAR FEMER NO. -- CASA 1, COL. MAYITO TEL. -- 14 25 66, VILLAHERMOSA.
CP. PEDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CONSTITUCION NO. 812, COL. CENTRO, PART. KM 2.5 CARRETERA VESA-FRONTERA, COL. -- CD. INDUSTRIAL TEL. OFIC. -- 53 02 59, PART. 12 27 86 55 03 14.	CP. HILDA PATRICIA ARELLANO MARCIN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CUAHUATEPEC NO. 441, COL. -- CENTRO, TEL. 12 48 12. -- VILLAHERMOSA.
CP. ROGELIO RUIZ BASTOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	GALEANA NO. 305 LOCAL 5, -- B. CARDENAS TABASCO, TEL. -- 01 937 2 01 45, PART. OLIVERO NO. 313 COL. LOS REYES, L.A. TEL. 01 937 2 40 71.	CP. Y EF. RUF LDO OSORIO SALAZAR	PERITAJES CONTABLES FINANCIEROS Y FISCAL	CALLE SINDICATO DE ECONOMIA NO. 104-B ALTOS COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, TEL. 12 53 42 Y 14 44 35.
CP. ISIDRO RODRIGUEZ REYES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR NO. 315 DESP. 2 CENTRO, TEL. 12 06 94.		PERITOS DIVERSOS	
			LIC. JAIME ANTONIO REYNES MARZUR	CORRESPONDENCIA PUBLICA	MELCHOR OCAMPO ESQ. PASEO -- TABASCO 3ES. PISO. COL. CENTRO, VILLAHERMOSA, TEL. -- 12 17 67.
			ING. NATIVIDAD CUPIDO VERA	TOPOGRAFIA	ANACLETO CANABAL NO. 97, -- COL. PRIMERO DE MAYO, TEL. -- 12 17 67.
			ING. PEDRO ANDREA ROSADO	TOPOGRAFIA	AURELIANO COLORADO NO. 319-A COL. MUNICIPAL, TEL. 12 03 -- 18 BIPER 54 45 20 CLAVE -- 19062, VILLAHERMOSA.

No. 13380

DECRETO 157

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I de la Constitución Política Local, solicitó a este H. Congreso del Estado, la autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; enajene a título oneroso en favor del C. FREDDY TORRES DE LOS SANTOS, un lote de terreno perteneciente al fundo legal.

SEGUNDO.- Que en el libro de actas de Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; correspondiente al trienio 1998-2000, se encuentra asentada la número 06 de fecha 25 de mayo de 1998, en la que se autorizó la enajenación en favor del C. FREDDY TORRES DE LOS SANTOS, de un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la calle Acapulco número 117 de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, constante de una superficie de 144.54 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste: 5.00 metros con Calle Acapulco.
Al suroeste 8.30 metros con Eduardo Torres.
Al sureste: 22.50 metros con Francisco Hernández.
Al noroeste: 21.35 metros con Trinidad Jiménez de los Santos

TERCERO.- Que el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; certificó que practicada la búsqueda en los libros respectivos no se encontró registrado a nombre de persona alguna el predio mencionado, pero según constancia girada por el Departamento de Catastro e Impuesto Predial, se encontró catastrado dicho predio a nombre del C. FREDDY TORRES DE LOS SANTOS, bajo la manifestación número 65,206, clave catastral 02-586-21

CUARTO.- Que una Comisión de Diputados integrada por miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este H. Congreso, al realizar la inspección correspondiente en el predio que solicita el C. FREDDY TORRES DE LOS SANTOS, constató, que lo tiene en posesión en forma pacífica, pública, continua, de buena fé y en calidad de propietario desde hace más de 10 años.

QUINTO.- Que al realizarse el análisis de los documentos que obran en el expediente de solicitud, se determinó autorizar la enajenación a título oneroso del predio solicitado, en la cantidad de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al valor del predio y a la capacidad económica del beneficiario

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 157

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, enajenar a título oneroso en favor del C. FREDDY TORRES DE LOS SANTOS, en la cantidad de \$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), un lote de terreno perteneciente al fundo legal, localizado en la calle Acapulco número 117 de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, constante de una superficie de 144.54 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al noreste: 5.00 metros con Calle Acapulco.
Al suroeste 8.30 metros con Eduardo Torres.
Al sureste: 22.50 metros con Francisco Hernández.
Al noroeste: 21.35 metros con Trinidad Jiménez de los Santos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. MILTON LASTRA VALENCIA, PRESIDENTE.- DIP. ANGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RUBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13381

DECRETO 158

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, es facultad y obligación de la autoridad municipal, promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, según escritura pública número 584, de fecha agosto 2 de 1979, pasada ante la fe del Lic. Anibal Vélez Somamba, Notario Público. Número 1 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 876 del libro general de entradas; a foios del 1167 al 1169 del libro de duplicados volumen 63, es propietario de un predio urbano ubicado en la Calle de la Unidad Deportiva, de esa Ciudad de Comalcalco, constante de una superficie de 00-85-00.00 (cero hectáreas, ochenta y cinco áreas, cero centiáreas y cero fracciones), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos medidas 30.00 metros y 72.05 metros, con terreno de Kinder y acceso.
AL SUR: En 102.05 metros, con acceso.
AL ESTE: En 98.00 metros, con propiedad del Señor Julio Torres Castro.
AL OESTE: En dos medidas 48.00 metros y 50.00 metros, con propiedad del Señor Francisco Peralta Burelo y terreno del Kinder.

TERCERO.- Que en el libro de Actas de Cabildo, correspondiente al trienio 1995-1997, se encuentra el Acta Ordinaria de fecha 12 de febrero de 1997, por la que el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, acordó enajenar en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de la Clínica tipo Resolutiva (E-R2), una fracción del predio descrito en el considerando anterior, constante de 00-11-92.73 (cero hectáreas, once áreas, noventa y dos centiáreas y setenta y tres fracciones), con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos medidas 11.50 metros con acceso y 19.80 metros con terreno de la Clínica del ISSSTE.
AL SUR: En 31.30 metros, con terreno de la Casa Magisterial.
AL ESTE: En dos medidas 30.85 metros con terreno de la Casa Magisterial y 19.75 metros con terreno de la Clínica del ISSSTE.
AL OESTE: En 50.60 metros, con terreno del Kinder.

CUARTO.- Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según se establece en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley que lo rige, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 27 de diciembre de 1983, en vigor a partir del día 1º de diciembre de 1984, entre cuyos objetivos tiene la administración de los seguros, prestaciones y servicios del régimen obligatorio de seguridad social, a que alude el artículo tercero de la ley que lo rige.

QUINTO.- Que una Comisión de Diputados integrada por miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de este Honorable Congreso, después de realizar el análisis de los documentos que obran en el expediente de solicitud y de la inspección física correspondiente, determinó que era procedente autorizar al H. Ayuntamiento de Comacalco, Tabasco, la enajenación a título gratuito en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del predio descrito en el considerando tercero de este Decreto.

SEXTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 158

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Comacalco, Tabasco, enajenar a título gratuito en favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de la Clínica tipo Resolutiva (E-R2), la fracción de terreno descrita en el considerando tercero de este Decreto.

La donación queda condicionada a que el predio sea utilizado únicamente para los fines señalados en este Decreto y en caso de destinarse a cualquier otro objetivo al indicado, la donación quedará sin efectos, devolviéndose al H. Ayuntamiento de Comacalco, Tabasco, el inmueble con todos sus anexos, construcciones y cualquier mejora que se haya introducido.

Los documentos traslativos de dominio a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), serán firmados por el Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Comacalco, Tabasco.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- DIP. MILTON LASTRA VALENCIA, PRESIDENTE.- DIP. ANGEL PEREZ RAMOS, SECRETARIO.- RUBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13382

DECRETO 159

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de diversos estudios realizados por la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al inventario de su activo fijo, en los Juzgados y Salas del Poder Judicial, llevados a cabo con el objeto de determinar la eficiencia y rentabilidad con que son utilizados los bienes y equipos de oficina de su propiedad, se obtuvo que un total de 187 bienes muebles, entre equipos de cómputo y accesorios, se encuentran inservibles, resultando incosteable su mantenimiento y reparación.

SEGUNDO.- Que como resultado de la supervisión física llevada a cabo por una Comisión de Diputados integrada por miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el día 08 de febrero del año en curso, se determinó la conveniencia de enajenar los bienes muebles señalados y detallados en el artículo único de este Decreto, dada la no rentabilidad de su conservación y la insuficiencia y costo de su almacenaje, situación que en las actuales circunstancias económicas, exige hacer aprovechables los productos de dichos bienes, tal y como consta en el acta de supervisión de bienes muebles levantada al respecto.

TERCERO.- Que es facultad del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigilar que la administración de su presupuesto sea eficaz y honesta.

CUARTO.- Que el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, aprobó la tramitación de la baja y enajenación de los bienes muebles que se detallan en el artículo único de este Decreto.

QUINTO.- Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 159

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para que a través de la Oficialía Mayor y con la intervención de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo de ese Poder, enajene a favor de terceros, previa convocatoria de remate y en subasta pública un total de 187 bienes muebles (equipos de cómputo y accesorios) de su propiedad, que a continuación se detallan:

El remate será público y deberá celebrarse en el lugar que para el efecto se señale en la convocatoria, misma que deberá contener todas las reglas, datos, disposiciones, modalidades y la lista de bienes muebles o equipos que se subastarán, así como las características y precios correspondientes.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos de los principales diarios locales, durante tres veces consecutivas, treinta días antes de la fecha prevista para el remate.

El producto de la venta de estos bienes, se considerará como recursos adicionales que pasarán a formar parte de los ingresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal del año en que se rematen los bienes; debiéndose informar a este H. Congreso sobre la cantidad que de los mismos se obtenga y que deberán utilizarse para la adquisición de nuevos bienes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE.- DIP. MILTON LASTRA VALENCIA, PRESIDENTE.- DIP. ÁNGEL PÉREZ RAMOS, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELÓ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 13377

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1000/996, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Ciudadano IRINEO IZAGUIRRE ANDRADE, en contra de ARMANDO RUIZ MORALES Y NEREIDA ISELA CRUZ JIMENEZ, con fecha Diecisiete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. IRINEO IZAGUIRRE ANDRADE con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JESUS GALAN ROSADO.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos a el C. ARMANDO RUIZ MORALES, consistente en:-----

DEPARTAMENTO en condominio número 2202-D dos mil doscientos dos "D", nivel primer piso, ubicado en la calle cerrada Zaragoza, esquina con calle Cuiclahuac, del Conjunto Habitacional denominado Circuito de Guelatao, de esta Ciudad, con superficie de: 51.87 cincuenta y un metros ochenta y siete centímetros cuadrados, con superficie total construida de 63.37 sesenta y tres metros treinta y siete centímetros, cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, en 6.00 seis metros, con departamento 2201-D; al Sur, en 6.00 seis metros, con su propia fachada; al Este: en 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros con su propia fachada; y al Oeste, 8.65 ocho metros sesenta y cinco centímetros, con vestibulo y cubo de escalera, arriba con departamento 2302-D y abajo con departamento 2102-D. COLINDANCIAS DEL ESTACIONAMIENTO 2202-D, con superficie de 12.50 doce metros cincuenta centímetros cuadrados; al Norte, en 2.50 dos metros con cincuenta centímetros, con vialidad; al Sur, en 2.50 dos metros cincuenta centímetros, con área común; -

al Este, en 5.00 cinco metros, con estacionamiento 2301-D; y al Oeste en 5.00 cinco metros, con área común. Inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 8004 del libro General de entradas a folios 41927 al 41933 del libro de duplicados volumen 120 quedando afectado por dichos contratos el departamento número 2202-D del folio 45 del libro de condominios volumen 75; y al que le fue fijado un valor comercial de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N). siendo postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al inmueble hipotecado sujeto a remate.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 433 del Código de Comercio anterior al reformado y para efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO, se hace saber a las partes que no habrá prórroga de espera.-----

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual, por lo menos, al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA,-----

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

1-2
(7 en 7)

No 13374

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente numero 179/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en contra de SAUL HERNANDEZ ESCOBAR Y DORIA SANCHEZ VAZQUEZ, se dicto un acuerdo que literalmente dice: - - - - "JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE - - - - - Vistos: - La cuenta Secretarial, se acuerda: - -

---1ro. En términos del escrito de cuenta de la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, actora en el presente juicio, y como lo solicita la referida ocursoante, se ordena suspender la diligencia ordenada por auto de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, ya que únicamente desea sacar a subasta publica uno de los predios aludidos en el mencionado auto, por convenir así a sus intereses - - -

---2do - Por otra parte y como lo solicita la actora en el presente juicio, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 549 y demás relativos del Código Adjetivo Civil Abrogado, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a subasta publica en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado: - - - - -

---PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Yolochochitl de este Municipio de Cunduacan, Tabasco, contante de una superficie de 01-15-00 Hectáreas, localizados al Norte con camino vecinal a Cunduacán y al Sur, Este y Oeste con el Río Cunduacán, inscrito a nombre de SAUL HERNANDEZ ESCOBAR, con el predio numero 40,493 a folios 60 del Libro Mayor, Volumen 40, quedando afectado dicho predio, al que se le fue fijado el valor comercial de \$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS), misma que servirá de base para el remate, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo la suma de \$ 5,200.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS), que corresponde a las dos terceras partes - - - - -

---3ro. - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos

---4to.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en nuestra entidad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, convocando postores, señalándose que el remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. - - - - -
Notifiquese personalmente y cúmplase - - - - -

Así lo proveyó, mando y firma la ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la primera Secretaria Judicial, Licenciada AMANDA SOTO PEREZ, que autoriza y da fe Seguidamente se publico este acuerdo en la lista del día de hoy. Conste.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. AMANDA SOTO PEREZ.

2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono no 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.